



## CONCEJO MUNICIPAL

1 **ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL I. CONCEJO CANTONAL**  
2 **DE CAMILO PONCE ENRÍQUEZ, CELEBRADA EL LUNES 18 DE**  
3 **NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**

4 En la cabecera Cantonal de Camilo Ponce Enríquez, a los dieciocho días del  
5 mes de Noviembre de 2019, siendo las catorce horas, quince minutos, se  
6 instaló la Vigésima Segunda Sesión del concejo Cantonal, convocada por el  
7 señor Alcalde Baldor Bermeo Cabrera, con asistencia de cuatro señores  
8 concejales Principales; Ing. Patricia Villacís Muñoz, Sra. Katherine Estefanía  
9 Belduma Mendieta, Lcda. Regina Esilda Maldonado Llanes y Sr. Holter Oliberto  
10 Pesántez Loja, los mismos que han sido convocados por el señor Alcalde de  
11 acuerdo al Art. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización  
12 Territorial, Autonomía y Descentralización, también se contó con la presencia  
13 del Dr. Paúl Andrade Verdugo Procurador Síndico Municipal, Ing. Vanessa  
14 Cueva, Directora Financiera, Ing. Sebastian Chavez, Director de Servicios  
15 Públicos y Ambientales y la suscrita Secretaria General Ab. Fernanda Aguilar  
16 Valentín. Acto seguido se dispone que por secretaria se proceda a la lectura  
17 del orden del día:

### ORDEN DEL DIA

- 21 1. Constatación del Quórum Reglamentario
- 22 2. Instalación de la Sesión por parte del señor Alcalde Sr. Baldor Bermeo  
23 Cabrera.
- 24 3. Lectura y Aprobación del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria  
25 Celebrada el lunes 11 de Noviembre de 2019.
- 26 4. Conocimiento Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación a  
27 favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón  
28 Camilo Ponce Enríquez, Un Lote de Terreno, ubicado en el Barrio  
29 Manantial del Cantón Camilo Ponce Enríquez, cuya propietaria es la  
30 señora Piedad Filomena Romero Ramón.
- 31 5. Recepción de Comisión y Conocimiento del oficio S/N, de fecha 31 de  
32 octubre del 2019 dirigido por el señor Gonzalo Espinoza presidente de la  
33 Urbanización Jardines de Ponce Enríquez.
- 34 6. Conocimiento y Resolución en Primer debate del Proyecto de Ordenanza  
35 que Regula el Control de Vectores en el cantón Camilo Ponce Enríquez,
- 36 7. Conocimiento del Informe de la Comisión de la Planificación y Presupuesto  
37 de la Proforma Presupuesto para el periodo fiscal del año 2020 de  
38 conformidad con el Artículo 244 del COOTAD.
- 39 8. Conocimiento y Aprobación en Primer instancia de la primera Reforma al  
40 Presupuesto Fiscal del año 2019.
- 41 9. Conocimiento y Declaratoria de Prioritario la Ejecución de mejoramiento  
42 del sistema de agua potable de la comunidad de San Gerardo, Cachi,



## CONCEJO MUNICIPAL

43 Moras, Guena, y otras comunidades de la jurisdicción del cantón camilo  
44 Ponce Enríquez

45 10. Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde.

46

47 En este momento el señor Alcalde, Sr. Baldor Bermeo Cabrera, puso a  
48 consideración del concejo el orden del día, al no existir observación alguna por  
49 disposición del señor Alcalde se procede a dar lectura de los puntos del orden  
50 del día;

51 **PRIMER PUNTO: Constatación de Quórum Reglamentario.**-----

52 Por Secretaria General se constató y enunció la existencia de cuatro señores  
53 concejales con la inasistencia del señor concejal Luis Gomez Ramos,  
54 indicando que por lo tanto usted puede dar inicio a la sesión.

55 **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión por parte del señor Baldor**  
56 **Bermeo Cabrera, Alcalde del Cantón** -----

57 El señor Alcalde, Baldor Bermeo Cabrera, expreso el saludo cordial a los  
58 señores concejales, a los señores Directores, a los medios de comunicación y  
59 por medio de la prensa a la ciudadanía que nos sigue por las redes sociales,  
60 hoy no contamos con la presencia del señor concejal Luis Gomez Ramos,  
61 tenemos conocimiento que es por motivo de salud de su hermano, entendemos  
62 por lo que esta pasando y es comprensible su ausencia esperamos que en los  
63 próximos días pueda justificar, y dejó instalada la sesión siendo las 14h15  
64 minutos.

65 **TERCER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta de la Vigésima Primera**  
66 **Sesión ordinaria celebrada el Lunes 11 de Noviembre de 2019**-----

67 El señor Alcalde, Sr. Baldor Bermeo Cabrera en este momento puso a  
68 consideración de la Sala la aprobación del Acta de la Vigésima Primera sesión  
69 Ordinaria celebrada el día Lunes 11 de Noviembre de 2019

70 El señor concejal Holter Pesántez solicitó al señor Alcalde le conceda el uso de  
71 la palabra en la que una vez que expresa el saludo cordial a los señores  
72 concejales, señores Directores y público presente dijo, al no existir ninguna  
73 observación por parte de mis compañeros, mociono la Aprobación del Acta de  
74 la Vigésima Primera sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 11 de Noviembre  
75 de 2019.

76 El señor Alcalde Sr. Baldor Bermeo Cabrera, pregunta si tiene apoyo la moción  
77 presentada por el señor concejal Holter Pesántez, al ser apoyada por los  
78 señores concejales, Ing. Patricia Villacis Muñoz, Lcda. Regina Maldonado  
79 Llanes, Sra. Katherine Belduma, El señor Alcalde califica la moción y por  
80 secretaria se da a conocer que por mayoría de votos se aprueba el Acta de la  
81 Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 11 de Noviembre de 2019.  
82 Moción que es apoyada y aprobada por unanimidad.

83 **CUARTO PUNTO.- Conocimiento Declaratoria de Utilidad Pública con**  
84 **finde Expropiación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado**  
85 **Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez, Un Lote de Terreno,**



## CONCEJO MUNICIPAL

86 **ubicado en el Barrio Manantial del Cantón Camilo Ponce Enríquez, cuya**  
87 **propietaria es la señora Piedad Filomena Romero Ramón-----**

88 El señor Alcalde dijo damos paso inmediatamente al Dr. Paúl Andrade para que  
89 nos de a conocer el punto específico que es muy importante, necesario y sobre  
90 todo urgente.

91 El Dr. Paúl Andrade, Procurador Sindico Municipal dijo, gracias señor Alcalde,  
92 señores concejales, compañeros funcionarios del GAD Municipal, compañeros  
93 y asistentes en esta sesión y público en general, efectivamente señor Alcalde y  
94 señores concejales, en la sesión de hoy en el cuarto punto del orden del día se  
95 ha puesto en consideración del concejo en pleno el punto que es  
96 Conocimiento Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación a favor  
97 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce  
98 Enríquez, Un Lote de Terreno, ubicado en el Barrio Manantial del Cantón  
99 Camilo Ponce Enríquez, cuya propietaria es la señora Piedad Filomena  
100 Romero Ramón.

101 Efectivamente señor Alcalde dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.57,  
102 literal I, del COOTAD, le compete al Concejo Municipal del Cantón Camilo  
103 Ponce Enríquez, conocer las expropiaciones que realice usted como máxima  
104 autoridad del GAD Municipal del cantón Camilo Ponce Enríquez para que  
105 tengan conocimiento pero como el proceso fue largo hare un resumen que  
106 contiene muchas disposiciones técnicas, en este sentido voy a hacer un  
107 resumen de cada una de las diligencias realizadas en este expediente  
108 administrativo 005-2019, en este contexto como primer antecedente, 1.1.-  
109 Mediante Oficio N° GADMCPPE-DPT-2019-165-OF, de fecha 20 de Agosto del  
110 2019, suscrito por el Arq. Manuel Cabrera Cornejo, Director de Planificación  
111 Territorial y Tránsito, en el cual indica: "...Actualmente el Gobierno Autónomo  
112 Descentralizado Municipal de Camilo Ponce Enríquez cuenta con una  
113 edificación de dos plantas donde funciona el Palacio Municipal, el cual debido  
114 al crecimiento poblacional del cantón, que en la actualidad cuenta con  
115 31000.00 habitantes, se ha visto en la obligación de crear más Jefaturas,  
116 Unidades y Direcciones para cubrir la demanda cantonal y brindar y un servicio  
117 de calidad; por lo que, se ha visto en la necesidad de alquilar un edificio en el  
118 cual puedan laborar los demás departamentos municipales nombrados  
119 anteriormente, realizando un gasto público considerable. Con estos  
120 antecedentes y en aras de que nuestro cantón crece de manera  
121 inconmensurable tanto en crecimiento poblacional, como en consolidación de  
122 zonas de expansión tanto urbanas como rurales; y, sabiendo que el Palacio  
123 Municipal actual no cumple con la cabida necesaria para acaparar todos los  
124 entes Departamentales Municipales existentes, nos vemos en la obligación de  
125 realizar un nuevo Palacio Municipal, proyectado a futuro, que satisfaga las



## CONCEJO MUNICIPAL

126 necesidades de la ciudadanía en general, que cumpla con las normas de  
127 Arquitectura, la norma Ecuatoriana de la Construcción; por lo que la Dirección  
128 de Planificación Territorial y Tránsito por intermedio de la Unidad de Avalúos y  
129 Catastros procedió a revisar los predios vacantes disponibles dentro de la  
130 cabecera cantonal, encontrándonos con un predio que cumple con las  
131 características y especificaciones técnicas requeridas para la implantación del  
132 proyecto, dicho predio se encuentra catastrado a nombre de la señora Piedad  
133 Filomena Romero Ramón, ubicado en el Barrio Manantial, en el Sector de  
134 Planeamiento 05, signado bajo clave catastral 01-15-50-001-002-013-001-000,  
135 el cual tiene una superficie de 5173.74 metros cuadrados(...) solicitando  
136 encarecidamente se autorice a quien corresponda, proceda con la Declaratoria  
137 de Utilidad Pública con fines de Expropiación...”

138 En atención a esta solicitud el señor Alcalde como máxima autoridad dispuso  
139 que se realice el tramite correspondiente debiendo para este tramite contar con  
140 informes técnicos como son los informes de la Dirección de Planificación,  
141 Informe de Avaluos y Catastros, certificación financiera, certificación del  
142 registro de la propiedad y obteniendo todas estas informaciones de acuerdo al  
143 Artículo 5 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública,  
144 dispone: “Sustituir el Artículo 58 por los siguientes: "Artículo 58.- Declaratoria  
145 de utilidad pública. Cuando la máxima autoridad de la institución pública haya  
146 resuelto adquirir un determinado bien inmueble, necesario para la satisfacción  
147 de las necesidades públicas, procederá a la declaratoria de utilidad pública y  
148 de interés social de acuerdo con la Ley. A la declaratoria se adjuntará el  
149 certificado del registrador de la propiedad; el avalúo establecido por la  
150 dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo  
151 Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la  
152 existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el  
153 anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con  
154 la ley que regula el uso del suelo. La declaratoria se notificará, dentro de tres  
155 días de haberse expedido, a los propietarios de los bienes a ser expropiados,  
156 los posesionados y a los acreedores hipotecarios. La expropiación de tierras  
157 rurales con fines agrarios se regulará por su propia ley...”.

158 En este contexto señor Alcalde y señores concejales se ha cumplido con todos  
159 los requisitos necesarios establecidos en las normas por lo tanto en base en los  
160 antecedentes jurídicos, en mi calidad de Procurador Síndico Municipal,  
161 considero procedente para la satisfacción de necesidades públicas del Cantón  
162 Camilo Ponce Enríquez; que su autoridad ejerza las atribuciones establecidas  
163 en el inciso segundo del Artículo 240 y Artículo 323 de la Constitución de la  
164 Republica; Artículos 446 y 447 del Código Orgánico de Organización Territorial,



## CONCEJO MUNICIPAL

165 Autonomía y Descentralización; y, Artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema  
166 Nacional de Contratación Pública.

167 En tal virtud, de conformidad con las normas señaladas, en su calidad de  
168 Alcalde y como tal, máxima autoridad institucional, puede resolver, vía  
169 Resolución Administrativa, la Declaratoria de Utilidad Pública con fines de  
170 Expropiación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del  
171 Cantón Camilo Ponce Enríquez, el predio con clave catastral 01-15-50-001-  
172 002-013-001-000-000-000, con una superficie de 5173.74m<sup>2</sup>, ubicado en el  
173 Barrio Manantial del Cantón Camilo Ponce Enríquez, cuya propietaria es la  
174 señora *Piedad Filomena Romero Ramón*; área que tiene un avalúo catastral  
175 total actualizado de USD. \$ 60167.12. con este antecedente en calidad de  
176 Alcalde usted emite la Resolución que dice el **Artículo 1.-** Declarar de Utilidad  
177 Pública con fines de Expropiación a favor del Gobierno Autónomo  
178 Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez, Un Lote de  
179 Terreno, ubicado en el Barrio Manantial del Cantón Camilo Ponce Enríquez,  
180 cuya propietaria es la señora *Piedad Filomena Romero Ramón*, con los  
181 siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: Con Calle Eloy Barros Arias  
182 DO-1-CP, en 62.82 metros, Con Lote 02, en 23.41; Sur, Con Calle Francisco  
183 Vidal DE-1-CP, en 85.60 metros; Este: Con calle S/N DN-10-CP, en 53.81  
184 metros; Oeste Con Calle Eloy Valentín DN-8-CP, en 61.53 metros, con un Área  
185 de Terreno: 5173.74 m<sup>2</sup>. El Avalúo Total por Indemnización del predio de la  
186 señora *Piedad Filomena Romero Ramón*, es de \$ USD 60,167.12 (Sesenta Mil  
187 Ciento Sesenta y Siete Con 12/100 Dólares de los Estados Unidos de  
188 América).

189 Con este antecedente dando cumplimiento a la ley, usted señor Alcalde ha  
190 puesto a conocimiento del pleno del concejo la presente Resolución indicado  
191 anteriormente.

192 El señor Alcalde agradeció al Dr. Paúl Andrade y dando cumplimiento a la ley,  
193 queda a conocimiento de ustedes señores concejales para que se declare a  
194 utilidad pública este predio, este terreno que va a ser utilizado para construir el  
195 Palacio Municipal, nos hubiese gustado que sea en el parque central pero  
196 ponernos a expropiar ahí sería sacarnos un ojo de la cara, y en vista del  
197 crecimiento acelerado que tenemos de ambos lados de la vía el barrio el  
198 Manantial ya nos queda en una ubicación casi central, es por ello que creo no  
199 equivocarnos de poder construir ahí el Palacio Municipal y que todos demos la  
200 venia para que así sea y sobre todo para que el pueblo salga ganando ya que  
201 necesitamos dar una mejor atención, imagínense donde estamos ahora una  
202 apretazón y con poquita gente, si tuviéramos un espacio mucho más grande a  
203 lo mejor podríamos convocar a gente que venga a hacer parte de las reuniones



## CONCEJO MUNICIPAL

204 con esto compañeros concejales queda en conocimiento, si hay algún criterio  
205 de parte de ustedes tienen la palabra.

206 El señor concejal Holter Pesántez Loja, dijo reiterar el saludo a los presentes  
207 quiero felicitar al señor Alcalde ya que usted es una persona que siempre esta  
208 buscando la manera de trabajar y como dice el adagio es como la gallina ya  
209 que cuando escarba alla que comer, ya que esta a la vista las obras para el  
210 cantón, yo de mi parte le felicito señor Alcalde, yo creo que en vez de estar  
211 pagando una mensualidad en alquiler de un edificio una mensualidad nos va a  
212 servir para llegar un una obra a cualquier comunidad y les va a servir de mucho  
213 beneficio.

214 La Sra. Vice Alcaldesa del Cantón Ing. Patricia Villacis dijo, señor Alcalde y  
215 señores concejales, señora secretaria General, Procurador Sindico señores  
216 directores departamentales, amigos de la prensa, amigos de las comunidades,  
217 este es un punto donde no solamente nos alegramos las autoridades del  
218 cantón, es algo que nos llena de alegría a todos los que formamos parte de  
219 este cantón y queremos que cada vez se llene de obras y en este punto que se  
220 nos da a conocer y a nosotros nos consta los informes técnicos además de las  
221 certificaciones de financiero como Registro de la Propiedad y Mercantil todos  
222 los procesos correctamente realizados además de las conversaciones que se  
223 ha tenido con la señora que esta siendo expropiada y que es en beneficio del  
224 Cantón y usted como alcalde encabeza aquí en Camilo Ponce Enríquez,  
225 acompañado asi como usted lo dice de sus concejales siempre viendo por el  
226 bienestar común de todos, tanto de las comunidades como el centro cantonal,  
227 una obra que Ponce Enríquez se merece y que estamos a punto de hacerlo  
228 realidad, ya se ha dado inicio con el terreno y esperemos en los próximos  
229 tiempos venideros poder estar inaugurando este palacio Municipal que tanta  
230 falta hace a nuestro cantón, señor Alcalde muchísimas gracias por todas las  
231 gestiones que realiza en beneficio de nuestro cantón. El señor Alcalde  
232 agradeció la intervención de la Sra. Vice Alcaldesa.

233 La señora concejala Lcda. Regina Maldonado Llanes dijo, gracias señor  
234 Alcalde por concederme el uso de la palabra, saludar a mis compañeros  
235 concejales a los señores Directores presentes, a la señora Secretaria, al  
236 Procurador Sindico, es verdad, es un trabajo realizado no solo nosotros como  
237 concejales o del señor Alcalde, también se debe felicitar a los señores  
238 Directores ya que sin el apoyo de ustedes, sin el apoyo del sesor Juridico no  
239 podríamos hacer realidad nuestros sueños, este es un sueño que se ha tenido  
240 por mucho tiempo pero en esta administración del señor Alcalde Baldor  
241 Bermeo Cabrera será una realidad, se puede decir que se cumple el objetivo  
242 propuesto para nuestro cantón y por nosotros compañeros concejales ya que



## CONCEJO MUNICIPAL

243 sin el apoyo de nosotros el señor Alcalde no podría hacer las obras, ya que el  
244 pueblo nos ha elegido para trabajar por el adelanto del cantón mas no para  
245 estar en peleas ni divisionismos, nos hemos sacado las camisetas de los  
246 partidos politicos y nos hemos puesto la del cantón y somos una sola fuerza  
247 para el cantón, gracias señor Alcalde por permitirme el uso de la palabra.

248 El señor Alcalde agradeció la intervención de la compañera concejala y dijo  
249 decirles que esta expropiación no es de mala fe como se quiso hacer creer,  
250 estamos en vivo y en directo esta expropiación es de mutuo acuerdo con la  
251 propietaria y sobre todo en el precio, ya que la intención de la señora es  
252 cumplir con el pedido de su finado hermano de que en alguna ocasión se  
253 construya un Palacio Municipal, ese cumplimiento lo esta dando ella, es por  
254 eso que queremos expresar el agradecimiento a la Sra. Piedad Romero ya  
255 que personas asi, casi no se consiguen, doña Piedad me ha llamado por un  
256 sinnúmero de ocasiones aquí también se ha dialogado con ella y son  
257 conocedores los compañeros concejales, el Procurador Sindico, todos hemos  
258 sido parte de esto, doña Piedad ha dicho esta ha disposición pagarme  
259 solamente lo que corresponde no el precio comercial o el valor comercial como  
260 debería de ser y eso es digno de felicitar y de agradecer sobre todo porque  
261 vuelvo y repito personas asi ya no se consigue, por eso estamos muy  
262 agradecidos, agradecerles también a ustedes compañeros concejales por ese  
263 respaldo y continuamos con el orden del día.

264 **QUINTO PUNTO – Recepción de Comisión y Conocimiento del oficio S/N,**  
265 **de fecha 31 de octubre del 2019, dirigido por el señor Gonzalo Espinoza**  
266 **presidente de la Urbanización Jardines de Ponce Enríquez-----**

267  
268 El señor Alcalde dijo, para este punto también damos paso al Procurador  
269 Sindico.

270 El Dr. Paúl Andrade, Procurador Sindico Municipal dijo, como es de vuestro  
271 conocimiento existe un oficio enviado por el Sr. Gonzalo Espinoza Barzallo, en  
272 la que dice lo siguiente:

273 La Asociación de Vivienda Popular Jardines de Ponce Enríquez, esta integrada  
274 por 100 familias, situación económica de pobreza quienes con el afán de  
275 contar con un terreno y vivienda propia decidimos alinarnos mediante esta  
276 asociación de vivienda que fue aprobada el 17 de septiembre del año 2015,  
277 ante el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el numeral 2, dice en el  
278 Art. 1 de la aprobación del estatuto de personería jurídica se encuentra el  
279 objetivo fundamental de la asociación que es promover a las entidades públicas,  
280 políticas y sociales encaminadas a la búsqueda de soluciones habitacionales  
281 con características populares, con dineros propios en el año 2003 adquirimos  
282 un cuerpo de terreno en la zona de Camilo Ponce Enríquez, fecha desde la



## CONCEJO MUNICIPAL

283 cual hemos venido luchando por varias razones de carácter legal, exigencias  
284 municipales requisitos varios como el cambio de uso de suelo una vía que  
285 atraviesa en forma inconclusa, situaciones que por años han hecho  
286 inalcanzable la obtención de la urbanización, en el numeral 4 dice; recién el  
287 mes de agosto del año 2019, gracias a la decidida y altruista administración  
288 del señor Baldor Bermeo y los integrantes del concejo Cantonal se aprueba el  
289 anteproyecto de nuestra anhelada Urbanización. En el numeral 5.- dice, ahora  
290 nuestros sueños siguen en la lucha para lograr el objetivo de contar con las  
291 escrituras publicas conforme la ordenanza de GAD Municipal de Camilo Ponce  
292 Enriquez, requerimos cumplir con el emplazamiento y construcción de las obras  
293 de estructura y servicios básicos, 6.- con el afán de consruir obras de  
294 Infraestructura hemos recurrido a Instancias no Gubernamentales sin embargo  
295 se requiere contar con la escritura publica individual de los socios de la  
296 organización para poder ejecutar las obras, el Art. 30 de la Constitucion de la  
297 Republica, determina que es derecho Constitucional de todo Ecuatoriano de  
298 contar con una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación  
299 social y económica, con estos antecedentes se solicita lo siguiente y dice, con  
300 los antedecentes expuestos con la finalidad de poder cumplir con el objetivo de  
301 poder tener una vivienda propia, es el objetivo de la Organización cumplir con  
302 el requerimiento de la Ordenanza Municipal elaborando las obras de  
303 Insfraestructura a nombre del ente al que representamos, solicito se digne  
304 autorizar la celebración de la escrituras publicas de la organización  
305 estableciendo un plazo razonable para poder entregar las obras de  
306 infraestructura de nuestra organización, construcción que beneficiara a la  
307 sociedad e impulsara al desarrollo, suplirá el deficiet de vivienda, generara  
308 fuentes de trabajo y fundamentalmente cumplirá con el objetivo trazado por los  
309 gobernantes como lo es el bienestar de su pueblo, en espera que nuestra  
310 petición sea aceptada a nombre de la asociación anhele mis agradecimientos,  
311 firma el señor Luis Gonzalo Espinoza, Presidente de la Asociacion de Vivienda  
312 Popular Jardines de Ponce Enriquez.

313 Señor Alcalde debo manifestarle que en mención al oficio presentado por el  
314 señor Espinoza usted sumillo y dispuso a la Direccion de Planificación para que  
315 presente un informe técnico con fundamentos en el Art. 66 de la Ordenanza  
316 para Regular las Urbanizaciones y fraccionamiento del suelo urbano y rural del  
317 Cantón camilo Ponce Enriquez, en este sentido la Direccion de Planificación  
318 manifiesta que unicamente ha sido aprobado el anteproyecto, pero que no  
319 cuentan con las obras necesarias para efectos de poder autorizar la suscripcion  
320 de las escrituras y con los fundamentos legales correspondientes igualmente la  
321 Asesoria Juridica se pronuncio al respecto que en el tercer punto, de mi informe  
322 se recomendó lo siguiente: La Asociacion de Vivienda popular Jardines de  
323 Ponce Enriquez de acuerdo a la documentación otorgada por el departamento



## CONCEJO MUNICIPAL

324 de la Dirección de Planificación Territorial y Tránsito tiene aprobado un  
325 anteproyecto de autorización con fecha 21 de Agosto de 2019, el mismo que se  
326 encuentra en la etapa de presentación del Proyecto final, si revisamos la  
327 recomendación realizada por el Director de Planificación dice lo siguiente: por  
328 lo antes expuesto se recomienda que se proceda conforme lo estipula la Ley y  
329 ordenanza para lo cual el Sr. Luis Gonzalo Espinoza, Representante legal de la  
330 Cooperativa de Vivienda Jardines de Ponce Enríquez, debe presentar el  
331 proyecto definitivo para que sea aprobado por los diferentes departamentos y  
332 posteriormente se ejecute las obras de infraestructura básica previa  
333 transferencia de dominio de los lotes de la urbanización mencionada, en este  
334 contexto sirviéndonos de fundamento una vez que tenemos conocimiento del  
335 informe técnico presentado por la Dirección de Planificación, nosotros  
336 amparados con la normativa que establece la Constitución de la República  
337 previamente hemos citado el Art. 226 de la Constitución de la República del  
338 Ecuador que dice que las Instituciones del Estado y sus organismos  
339 dependencias, los servidores y servidoras públicos y las personas que asumen  
340 una actitud de potestad estatal ejercerán solamente la competencia y la  
341 facultad que se sean permitidos en la Constitución y la ley, tendrán el deber de  
342 coordinar para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio  
343 de los derechos reconocidos en la Constitución, en este contexto señor Alcalde  
344 el informe que yo presento en mi calidad de Procurador Sindico he citado el Art.  
345 264, literal 1 de la Constitución de la República que establece como una de las  
346 competencias exclusivas de los Gobiernos Autonomos Descentralizados  
347 Municipales el de planificar el desarrollo Cantonal y formular los  
348 correspondientes planes de Ordenamiento Territorial de manera articulada con  
349 la planificación Nacional, Regional Parroquial con el fin de lograr el uso y  
350 ocupación del suelo urbano y rural, el Art. 264 numeral 2, dice lo siguiente .  
351 Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. El Art. 54, del  
352 COOTAD, determina como una de las funciones a) Promover el desarrollo  
353 sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la  
354 realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas  
355 cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b)  
356 Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e  
357 inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y  
358 legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual  
359 determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o  
360 cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación  
361 cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; y  
362 continua dando lectura a los artículos de la ley que amparan al GAD Municipal  
363 establecer el uso de suelo, bajo ningún punto de vista no nos oponemos al  
364 hecho de que puedan constituirse en una asociación de vivienda y puedan



## CONCEJO MUNICIPAL

365 beneficiarse cientos de ciudadanos de aquí del Cantón Camilo Ponce Enríquez,  
366 una vez que se cumple con la normativa hemos sido claros en la presentación  
367 de los informes y se aplicara la misma a efectos de que puedan cumplir sus  
368 anhelos y puedan obtener una vivienda digna para tantos y tantos ciudadanos  
369 del Cantón Camilo Ponce Enríquez.

370

371 El señor Alcalde agradeció la intervención y dijo nosotros podemos llegar a un  
372 acuerdo para que esto se de y dio paso al señor Gonzalo Espinoza, el señor  
373 Gonzalo Espinoza agradeció al señor Alcalde por la apertura y dijo de ser  
374 necesario estamos dispuestos en dar una garantía de nuestra parte ya que  
375 estábamos viendo con el consultor sobre la posibilidad de firmar con convenio  
376 para el fiel cumplimiento del contrato ya que necesitamos las escrituras para  
377 poder justificar el dinero con la organización que nos apoya, tenemos la  
378 seguridad de que el dinero sale pero ellos necesitan que justifiquemos,  
379 nosotros nos encontramos preocupados porque ya logramos solucionar la  
380 mayor parte pero nos falta dar este paso y soy muy agradecido con ustedes  
381 señor Alcalde y sabemos que nos van a ayudar a dar est  
382 e paso que nos falta.

383

384 El señor Alcalde dijo si no hay alguna intervención por parte de los señores  
385 concejales para que quede el compromiso de los señores Directores y mañana  
386 les puedan recibir a la delegación y así puedan continuar con el trámite, ya que  
387 contamos con la presencia de los compañeros concejales y todos somos  
388 concientes de la necesidad que existe de ayudarlos y que las cosas que se  
389 hagan sean enmarcadas dentro de la ley ya que como lo manifestó con  
390 Gonzalo no queremos caer en la ilegalidad y que el beneficiario sea el pueblo  
391 y sobre todo el cantón Camilo Ponce Enríquez, y se desarrollo como tiene que  
392 ser y con el dialogo que mantendrán el día de mañana con los señores técnicos  
393 en busca de la solución definitiva, al estar de acuerdo los señores de la  
394 comisión agradecieron al señor Alcalde como al concejo en pleno y pasaron a  
395 retirarse.

396

397 **SEXTO PUNTO Conocimiento y Resolución en Primer debate del Proyecto**  
398 **de Ordenanza que Regula el Control de Vectores en el cantón Camilo**  
399 **Ponce Enríquez, -----**

400 El señor Alcalde dijo para tratar este punto vamos a dar paso al Dr. Paúl  
401 Andrade para que nos explique del porque se este punto.

402 El Dr. Paúl Andre dijo, señor Alcalde, señores concejales, compañeros  
403 Directores conforme usted sumillo en un oficio de fecha 16 de Octubre de  
404 2019, en la cual la Dra. Yessica Velez Directora Distrital D01- D07 de Salud



## CONCEJO MUNICIPAL

405 que literalmente dice lo siguiente; En referencia a la reunión mantenida el día  
406 30 de septiembre de 2019, juntamente con su persona y el coordinador de  
407 salud de la zona 6, quedando como compromisos los que se resumen a  
408 continuación establecer ordenanzas municipales para el control de vectores, 2,  
409 personal para actividades de control vectorial, en conjunto con los miembros  
410 del Ministerio de Salud Pública, 3. Trabajos en Instituciones Educativas, 4  
411 fortalecimiento de mingas comunitarias con personal del GAD Municipal, 5  
412 colaboración para la limpieza de criaderos y lotes baldíos, en este contexto a  
413 través del presente se adjunta borrador de la ordenanza Municipal para que  
414 sea validado y aprobado para la aplicación en el Cantón, con la seguridad de  
415 contar con su importante colaboración me suscribo de usted, no sin antes  
416 expresar el agradecimiento.

417 En este contexto señor Alcalde y señores concejales podrán encontrar ustedes  
418 un borrador de la Ordenanza que Regula el Control de Vectores en el cantón  
419 Camilo Ponce Enríquez, que establece como capítulo 1 **OBJETO Y ÁMBITO**  
420 **DE APLICACIÓN**

421 **Art. 1.** La presente Ordenanza tiene por objeto el regular las competencias del  
422 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce  
423 Enríquez, determinando las normas para el control de vectores, a las que están  
424 sometidos todos los habitantes del cantón y quienes por motivos de trabajo,  
425 turismo y otros llegan al territorio de su jurisdicción.

426 **Art. 2.** Los técnicos del departamento ambiental y el personal de la policía  
427 Municipal serán los encargados del control y cumplimiento de lo que establece  
428 la presente ordenanza.

429 **Art. 3.** Mediante la presente Ordenanza se establece las normas que regulan  
430 la implementación del Sistema de Gestión Integral de Desechos Especiales  
431 que consiste en la limpieza, recolección, desalojo, transporte,  
432 aprovechamiento, tratamiento y disposición final, las mismas que deberán ser  
433 acatadas por los habitantes, y las entidades públicas o privadas domiciliadas  
434 en el Cantón Camilo Ponce Enríquez. En forma análoga los ciudadanos que se  
435 encuentren de tránsito o de turismo por el territorio del Cantón Camilo Ponce  
436 Enríquez, tienen también la obligación de acatar lo contemplado en esta  
437 Ordenanza, en lo que sea pertinente, luego tenemos:

### 438 **CAPITULO II, DEFINICIONES**

### 439 **CAPITULO III, COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL** 440 **CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ**



## CONCEJO MUNICIPAL

441 **CAPITULO IV, OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS Y PERSONAS**  
442 **JURÍDICAS**

443 **CAPÍTULO V, DE LOS DESECHOS ESPECIALES Y VECTORES**

444 **CAPÍTULO VI, CONTRAVENCIONES Y SANCIONES**

445 **CAPÍTULO VII, PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIAS**

446 **Tenemos una DISPOSICIÓN GENERAL:**

447 **PRIMERA:** La Dirección Municipal de Gestión Ambiental y Servicios Públicos  
448 brindará información permanente a la ciudadanía a través de un plan de  
449 difusión y socialización de la ordenanza en coordinación con la Unidad de  
450 Comunicación y la colaboración del Distrito 01D07.

451 Esto es en si, señor Alcalde y señores concejales y mi recomendación sería  
452 que esta ordenanza pase a la comisión de Legislación y Fiscalización para que  
453 se analice y realicen las recomendaciones pertinentes para que en base a las  
454 atribuciones que tiene el concejo Municipal de acuerdo al Art. 58 del COOTAD  
455 Aprobar en primer Instancia.

456 La Sra. Concejala Katherine Belduma solicito al señor Alcalde le permita el uso  
457 de la palabra en la que expreso el saludo cordial a cada uno de los presentes y  
458 sobre todo al pueblo Ponceño que nos ve a travez de las redes sociales con  
459 relacion al SEXTO PUNTO del orden del día, Mociono la Aprobacion en Primer  
460 debate del Proyecto de Ordenanza que Regula el Control de Vectores en el  
461 cantón Camilo Ponce Enríquez y que esta pase a la Comisión de Legislación y  
462 Fiscalización para el análisis respectivo.

463 El señor Alcalde pregunto si tiene apoyo la moción presentada por la señora  
464 concejala Katherine Belduma? Manifestando el apoyo los señores concejales  
465 Ing. Patricia Villacis, el Sr. Concejales Holter Pesántez y la Lcda. Regina  
466 Maldonado Llanes, quien dijo apoyo la moción siempre y cuando se nos invite a  
467 los señores concejales que no formamos parte de la comisión para poder  
468 participar de las mismas.

469

470 Al haber sido apoyado por los señores concejales el señor Alcalde califica la  
471 moción y se refirió que ya hemos quedado que a las reuniones de las  
472 comisiones que seran invitados todos los señores concejales, mas bien  
473 agradezco a ustedes por la preocupacion y la participacion en cada una de las  
474 comisiones.

475

476

**Resolución No.060– CMGADMCPPE – 2019 – RE**



## CONCEJO MUNICIPAL

477 Los integrantes del concejo Municipal de Camilo Ponce Enríquez, al Amparo de  
478 las atribuciones que les concede el Art. 57, literal a; Por unanimidad  
479 **RESUELVEN: Aprobar en Primer debate del Proyecto de Ordenanza que**  
480 **Regula el Control de Vectores en el cantón Camilo Ponce Enríquez y que**  
481 **esta pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización para el análisis**  
482 **respectivo.**

483 **SÉPTIMO PUNTO, Conocimiento del Informe de la Comisión de la**  
484 **Planificación y Presupuesto de la Proforma Presupuestaria para el**  
485 **periodo fiscal del año 2020 de conformidad con el Artículo 244 del**  
486 **COOTAD-----**

487 El señor Alcalde dijo de igual manera vamos a escuchar al Dr. Paúl Andrade,  
488 Procurador Sindico Municipal, el Dr. Paúl Andrade dijo señor Alcalde conforme  
489 ya lo habíamos tratado en sesiones anteriores justamente la comisión se reunió  
490 el día jueves 14 de Noviembre de 2019, dando cumplimiento la resolución de  
491 concejo, se realizó el análisis y Recomendación al Proyecto de Proforma  
492 Presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2020. Dentro del desarrollo de la  
493 sesión .

494 Una vez que se constata el quórum reglamentario, se encuentran presentes  
495 todos los señores concejales miembros de la comisión, por secretaría se  
496 comunica que al existir el quórum reglamentario, el Sr. Baldor Bermeo Cabrera,  
497 Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, expresó el saludo  
498 cordial a los compañeros concejales integrantes de la Comisión de  
499 Planificación y Presupuesto expresarles un saludo a los compañeros que nos  
500 acompañan en este momento y a todos los directores departamentales,  
501 dejando instalada la sesión cuando son las 07:10am. Acto seguido el señor  
502 Baldor Bermeo Cabrera, Alcalde en su calidad de presidente de la comisión,  
503 Planificación y Presupuesto, indica lo siguiente: como es de conocimiento de  
504 ustedes, los integrantes del Concejo Municipal, resolvieron y analizaron  
505 inicialmente el Proyecto de Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal del  
506 año 2020, previo a la aprobación definitiva de la proforma presupuestaria, este  
507 organismo colegiado resolvió que la comisión de planificación y presupuesto lo  
508 analice y presente las observaciones que sean necesarias hasta el veinte de  
509 noviembre del presente año; en este sentido y dando cumplimiento a la  
510 resolución del concejo municipal les a convocado para realizar el indicado  
511 análisis y de ser el caso presentar las observaciones que sean necesarias ante  
512 el concejo en pleno.

513 En este contexto solicito las intervenciones tanto de mi persona como de la  
514 Ing. Vanessa Cueva Palacios Directora Financiera Municipal, para  
515 posteriormente los señores miembros de la comisión puedan debatir sobre el  
516 orden del día propuesto.

517 Por nuestra parte se dio a conocer que el COOTAD establece todo el ciclo  
518 presupuestario que todos los GADS Municipales deben seguir para aprobar el



## CONCEJO MUNICIPAL

519 presupuesto fiscal de cada uno de estas entidades, conforme al procedimiento  
520 se encuentra establecido en el artículo 235 y siguientes del COOTAD; que me  
521 permito indicar en la forma siguiente:

522 1.- Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados  
523 deberán preparar **antes del 10 de septiembre de cada año su plan**  
524 **operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente,**  
525 que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades  
526 establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los  
527 principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

528 1.1 Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la  
529 magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la  
530 especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos  
531 necesarios para su cumplimiento.

532 1.2 Los programas deberán formularse en función de los planes de  
533 desarrollo y de ordenamiento territorial.

534 1.3 A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los  
535 gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas  
536 alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

537 2.- Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar  
538 antes del **30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el**  
539 **próximo ejercicio financiero.**

540 **2.1 Base.-** La base para la estimación de los ingresos será la suma  
541 resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los  
542 últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato  
543 anterior.

544 **2.2** La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según  
545 las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el  
546 ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto, o  
547 de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al  
548 rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de  
549 conformidad a las mejoras introducidas en la administración  
550 tributaria.

551 En este sentido señor alcalde corresponde a los integrantes de la comisión  
552 estudiar el proyecto de presupuesto, como sus antecedentes e informar ante el  
553 concejo en pleno solo dicho análisis conforme lo dispuesto en el artículo 244  
554 del COOTAD.



## CONCEJO MUNICIPAL

555 La Ing. Vanesa Cueva dice: como a manifestado el Procurador Sindico la  
556 dirección financiera para presentar el proyecto de proforma Presupuestaria del  
557 año fiscal 2019, a considerado la normativa que establece el COOTAD. En  
558 cuanto tiene que ver con su presupuesto esto es hasta el 30 de julio del  
559 presente año realizo una estimación provisional de los ingresos para el año  
560 2020, se lo a realizado con mi asesoramiento y con los proyectos que han sido  
561 presentadas por las direcciones municipales se a contado con las misma forma  
562 con la participación ciudadana para la priorización de gastos. Los problemas,  
563 subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de  
564 la entidad municipal fueron presentadas a esta entidad financiera hasta el 30  
565 de septiembre del presente año; sobre la base de este cálculo de ingreso y de  
566 previsiones de gastos, se preparó el anteproyecto de presupuesto, mismo que  
567 fui presentado al señor alcalde hasta el 20 de octubre el presente año. Como  
568 es de conocimiento señor alcalde y señores concejales el anteproyecto de  
569 presupuesto fue conocido por la Asamblea Cantonal siendo la máxima  
570 instancia de Participación Ciudadana previo al órgano legislativo. Como es de  
571 conocimientos señores miembros de la comisión el 30 de octubre del presente  
572 año el señor alcalde presento el anteproyecto de presupuesto al concejo  
573 municipal acompañando de los informe y documentos que preparo esta  
574 dirección financiera.

575 Luego de varias deliberaciones de los señores integrantes de la comisión de  
576 planificación y presupuesto considera que en el presupuesto que va a regir  
577 para el año 2020 debe incluir lo siguiente,

- 578 1. Incremento de la clínica móvil
- 579 2. Hospital del día
- 580 3. Actividades referente a la Agro minería
- 581 4. Inclusión del porcentaje de los ingresos no tributario para la  
582 planificación y ejecución para la atención al grupo de atención  
583 prioritaria conforme lo determina el artículo 249 del COOTAD.

584 Los señores integrantes de la comisión de planificación y presupuesto por  
585 unanimidad **RESUELVE**; luego del análisis y discusión, recomendar el  
586 presupuesto la aprobación hacer conocer al concejo municipal sobre el análisis  
587 realizado al proyecto presupuestaria del año 2020 debiendo considerarse en la  
588 medida la inclusión de presupuesto los siguiente la implementación de una  
589 clínica móvil, la adquisición de hospital del día, y por último el cumplimiento del  
590 artículo 249 del COOTAD, debiendo para este efecto conforme el Artículo 244  
591 de COOTAD. Presentar al concejo en pleno las observaciones realizada al  
592 proyecto de presupuesto previo a la aprobación definitiva.

593

594 El señor Alcalde dijo compañeros concejales no se si tienen alguna consulta, si  
595 desean intervenir tienen ustedes el uso de la palabra.

596

597 La Sra. concejala Lcda. Regina Maldonado Llanes dijo, gracias señor Alcalde  
598 por permitirme el uso de la palabra para solicitar en la pag. 97 aunque le hice



## CONCEJO MUNICIPAL

599 notar a la Directora Financiera acerca del Sr. Ramon Quezada Leonsio Vicente  
600 ya que el esta con código de trabajo y tiene nombramiento indefinido, obrero  
601 Municipal y gana 555, dolares mientras que el Sr. Mendieta Berrezueta Dani  
602 Ruperto también esta con código de trabajo, servicios ocasionales y gana 580,  
603 dólares esa es mi pregunta señor Alcalde y señora Financiera.

604

605 La Ing. Vanessa Cueva, Directora Financiera dijo señor Alcalde con su  
606 permiso, señores concejales, compañeros Directores, miembros de la prensa  
607 hable con la señora concejal justo cuando se termino la sesión de la comisión  
608 me hizo la misma pregunta y se la contesto pero le vuelvo a contestar, existen  
609 los dos funcionarios que son bajo el código de trabajo y en el segundo se basa  
610 en base a la ordenanza que se aprobó, le habia notificado a la señora  
611 concejala que se va hacer un análisis que se esta haciendo en Talento  
612 Humano con la construcción de los perfiles definitivos para poder contar con los  
613 perfiles definitivos y de ahí en base a esto poder llegar a la reclasificación de  
614 puestos porque hay muchas personas que han tenido su titulo de tercer nivel y  
615 siguen con el sueldo de asistentes cuando ya cumplen con un perfil superior,  
616 una vez aprobado el organico funcional en el GAD Municipal y empesamos a  
617 analizar cada uno de los casos de los señores funcionarios y estos sueldos son  
618 los fijados por la administración anterior y si no estoy mal el señor Leonsio es  
619 guardia Municipal, la señora concejala Lcda. Regina Maldonado dijo esta como  
620 obrero Municipal, y la Ing. Vanessa Cueva explico que su nombramiento es  
621 obrero pero el ha tenido un cambio administrativo porque ahora esta como  
622 guardia ciudadana, por eso les explicaba que cuando depuremos todo talento  
623 Humano y se tenga el organico vamos a analizar caso por caso para poder  
624 regularizar donde estamos solicitando la información al Ministerio de trabajo y  
625 la contraloría sobre los sueldos que han sido subidos sin una validación sin un  
626 informe técnico, ya que estos sueldos han sido incrementado en abril sin  
627 ningún justificativo, espor ello que en los próximos días estaremos presentando  
628 los justificativos para que el señor Juridico juntamente con el señor Alcalde  
629 eleven las consultas respectivas para la evaluación de fondos que venimos  
630 realizando.

631 La Sra. concejala Lcda. Regina Maldonado Llanes dijo, señor Alcalde como  
632 estoy en el uso de la palabra no se cuando nos darán a conser el organico  
633 funcional al concejo? La Ing. Vanessa Cueva dijo, esperamos nosotros poder  
634 concluir y ya terminando este año nosotros poder ya presentar el organico  
635 funcional para ya desde enero poder trabajar, recuerden que nosotros también  
636 tenemos a parte del organico los nuevos cargos que se van a desempeñar en  
637 base al mismo organico, por lo que esperanos arrancar en el año fiscal  
638 considerando estos cambios que están dentro del presupuesto ya en lo que  
639 respcta a los salarios, decimos, fondos de reserva que ya están financiados.



## CONCEJO MUNICIPAL

640

641 El señor Alcalde agradeció y dijo, siempre es bueno aclarar que los sueldos  
642 que se hace referencia por parte de la compañera concejala, como dijo la  
643 compañera financiera estos son sueldos que han quedado reclasificados en el  
644 mes de abril y tenemos que hacer nosotros las consultas respectivas a quien  
645 corresponde y luego reclasificar sueldos, así como se conversó alguna vez, a  
646 los funcionarios que haya que bajar se bajara y a los que haya que  
647 subir se subirá tal y como se merece, alguna opinión más por parte de los  
648 señores concejales. La Sra. concejala Lcda. Regina Maldonado Llanes  
649 pregunta? Las asistentes de secretaría se les puede poner a todos en un  
650 mismo nivel, el mismo sueldo, la Ing. Vanessa Cueva dijo en la ordenanza que  
651 ustedes aprobaron el perfil de asistente es un perfil de bachiller y cuando  
652 nosotros ingresamos las asistentes tienen un valor de 550, 622, 650, 733 y  
653 750, pero nosotros hemos regulado a todos en 733, porque tenemos dos  
654 sueldos con los asistentes porque unos ya están regulados los que ganan 733,  
655 y aun nos falta los de 750, esa es la consulta que nosotros estamos realizando  
656 al Ministerio porque razón, porque al ganar 750, estamos superando el techo  
657 del Ministerio de Relaciones laborales y nos estamos yendo sobre la ley, así es  
658 que ni siquiera respetamos nuestra ordenanza ni el techo dispuesto por el  
659 Ministerio de Relaciones laborales, que nos dice que el funcionario SP3 gana  
660 hasta 983, pero aquí los funcionarios están ganando 750, solo aquí estamos  
661 con ese inconveniente, porque nosotros no podemos subirlas a todos  
662 a 750, se podría hacer cuando se cambie el nivel ocupacional es decir cuando  
663 se cambie el perfil de la asistente, pero en este caso estamos en ese nivel con  
664 dos valores. La Sra. concejala Lcda. Regina Maldonado Llanes dijo como  
665 usted mismo lo dice lo que corresponde a la administración anterior lo  
666 dejaríamos en manos de contraloría y si dictamina según el análisis que alguien  
667 tenga que pagar una multa lo hará. El señor Alcalde pregunta si hay alguna otra  
668 intervención por parte de los señores concejales damos paso al siguiente  
669 punto.

670

671 **OCTAVO PUNTO, Conocimiento y Aprobación en Primer instancia de la**  
672 **primera Reforma al Presupuesto Fiscal del año 2019.**

673

674 El señor Alcalde dijo para el análisis de este punto solicitamos primeramente la  
675 intervención del Dr. Paúl Andrade Procurador Sindico Municipal, luego irán  
676 interviniendo los demás directores como la Directora Financiera y quien  
677 corresponda.

678 El Dr. Paúl Andrade dijo, si señor Alcalde y señores concejales, respecto al  
679 orden del día, como es conocimiento y Aprobación en Primer instancia de la  
680 primera Reforma al Presupuesto Fiscal del año 2019, y como es de



## CONCEJO MUNICIPAL

681 conocimiento vuestro señor Alcalde y señores concejales el 31 de Octubre del  
682 año 2019, se suscribió un convenio de cooperación entre el GAD Municipal de  
683 Camilo Ponce Enríquez y la Empresa Pública de producción y desarrollo  
684 estratégico de la Universidad Técnica de Machala UTMACH E.P, para el  
685 financiamiento de algunas obras a ejecutarse en el presente año, y como  
686 conocemos el convenio se firmo posterior a la aprobaion del presupuesto  
687 necesariamente al ser ingresos deben constar en el presupuesto por lo que  
688 necesariamente se tendría que reformar el presupuesto en función a lo que  
689 establece el Ar. 259 del COOTAD, que con la venia del señor Alcalde me  
690 permito dar lectura Art. 259.- **Otorgamiento.-** Los suplementos de créditos se  
691 clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el  
692 presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el  
693 presupuesto.

694 Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución  
695 de las partidas constantes en el presupuesto.

696 El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes  
697 condiciones:

698 a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las  
699 haya podido prever;

700 b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos,  
701 ni mediante traspasos de créditos;

702 c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes  
703 en el presupuesto deben rendir más. sea por no habérselas estimado de  
704 manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios  
705 anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones  
706 durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar  
707 que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio  
708 financiero; y,

709 d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados  
710 al servicio de la deuda pública o a las inversiones. Y el Art. 260.- **Solicitud.-**  
711 Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno  
712 autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio  
713 presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona  
714 responsable de la unidad financiera. En este contexto señor Alcalde este es un  
715 breve informe Jurídico en su momento la Directora Financiera sabra explicar  
716 sobre los nuevos ingresos que tendrá la Municipalidad para efecto de que se  
717 puedan ejecutar las obras que usted ha planificado y en cuanto al



## CONCEJO MUNICIPAL

718 financiamiento que usted ha logrado conseguir a través de financistas  
719 nacionales como Internacionales.

720 El Señor Alcalde dijo gracias Dr. Paúl Andrade y dio paso a la Ing. Vanessa  
721 Cueva, Directora Financiera, la Ing. Vanessa Cueva expreso el saludo cordial  
722 al señor Alcalde, señores concejales, compañeros Directores, medios de  
723 prensa como lo estipulo el Procurador Sindico la Direccion Financiera tienen en  
724 su competencia realizar estos traspasos de valores dentro de las partidas pero  
725 el presupuesto ya ha sido aprobado y tenemos casos emergentes como se los  
726 va a explicar a continuación, estamos presentando dos solicitudes ante ustedes  
727 la primera es; con fecha 24 de Octubre se realizo una reforma la numero 222  
728 por un valor de 2800.000 para la cuenta adoquinado de varias calles de Camilo  
729 Ponce Enríquez, esta reforma la hicimos en base a una solicitud que presentó  
730 el Ing. Guillermo Matute, Director de Obras Públicas quien nos solicita certificar  
731 para este proyecto, es por esto que mediante certificación 1211, con fecha 24  
732 de Octubre se certifico estos fondos, los ingresos vendrán del BEDE con cargo  
733 a regalías mineras, es decir fondos no reembolsables, para nosotros poder  
734 desembolver las actividades y en este momento ya se cuenta el proceso en  
735 compras publicas, es decir ya ha sido lanzado y se tiene que realizar esta  
736 reforma, los ingresos vuelvo y repito son por asignación de regalías mineras, el  
737 punto dos que pongo a vuestra consideracion es que estamos solicitando la  
738 autorización de ustedes para solicitar la reforma al presupuesto 2019, para la  
739 construcción de veredas, Bordillos, Obras Hidrosanitarias, Canalización  
740 Eléctrica, Adoquinado y Obras Ambientales, para las calles céntricas del Área  
741 Urbana del Cantón Camilo Ponce Enríquez, Provincia del Azuay, por un monto  
742 de 6.643.756.23 mas Iva, esto lo hago en base a la solicitud y aprobación del  
743 señor Alcalde mediante el oficio 381, suscrito por el Ing. Guillermo Matute,  
744 Director de Obras Públicas, esta reforma al presupuesto los ingresos vendrán  
745 de la asignación que tenemos con convenio entre el GAD Municipal de Camilo  
746 Ponce Enríquez, y la UTMACH E.P, este convenio fue ya aprobado por ustedes  
747 se llevo a feliz termino ya se lo ha firmado es por esta razón que nosotros para  
748 poder lanzar el concurso y poder hacer la invitación a la empresa publica  
749 necesitamos certificar, ya tenemos los valores que nosotros vamos a proceder  
750 a certificar y de esta manera poder iniciar con esta nueva obra para Camilo  
751 Ponce Enríquez, con esto estamos solicitando a ustedes que nos ayuden con  
752 esta aprobación aproximadamente de casi 9.000.000 millones de dólares de  
753 obras para el cantón Camilo Ponce Enríquez.

754 El señor Alcalde agradeció a la Directora financiera y dijo es verdad nosotros  
755 habíamos aprobado la firma de un convenio y nos corresponde a nosotros  
756 aprobar para que esto se haga una realidad y como se ha escuchado creo que  
757 todos hemos escuchado que se esta dejando a un lado el centro cantonal, se



## CONCEJO MUNICIPAL

758 esta poniendo enfasis en las obras y esto esta presupuestado justamente para  
759 el centro cantonal, el rubro que dio a conocer de mas de 6.000.000 millones de  
760 dólares la Directora Financiera con todo lo que rige la ley de una ciudad  
761 moderna para que nosotros mas adelante digamos estamos orgullosos de vivir  
762 en esta ciudad moderna que mas adelante la empresa eléctrica tendrá que  
763 soterrar los cables para que ya se vea una ciudad ordenanada con 11.2  
764 kilometros de calles que vamos a intervenir y mas 4 del centro cantonal  
765 estaríamos hablando de 15 kilometros de adoquinado que se lograríamos  
766 hacer, con este financiamiento, esperemos que se sea aprobado para no dar  
767 mas largues al asunto y demos paso a lo que realmente necesita el pueblo.

768 La Sra. Vice Alcaldesa del Cantón, Ing. Patricia Villacis, solicito al señor Alcalde  
769 le conceda el uso de la palabra en la que expreso, agradeciéndole señor  
770 Alcalde por permitirme el uso de la palabra nuevamente teniendo el respaldo  
771 de los oficios enviados por el Ing. Guillermo Matute en cuanto se debe realizar  
772 la reforma al presupuesto 2019, en base a las obras que fueron ya  
773 programadas y con la finalidad de que las obras se las vea ya en el centro  
774 cantonal, Mociono la Aprobación en Primer instancia de la primera Reforma al  
775 Presupuesto Fiscal del año 2019. Y sea enviada a la comisión de Planificacion  
776 y Presupuesto para el análisis respectivo.

777

778 El señor Alcalde pregunto si tiene apoyo la moción presentada por la Ing.  
779 Patricia Villacis Munoz? Manifestando el apoyo la señora concejala Lcda.  
780 Regina Maldonado Llanes, Sra. Katherine Belduma y Sr. Holter Pesántez. Por  
781 lo tanto el señor Alcalde califica la Moción la misma que es aprobada por  
782 unanimidad.

783

784

### Resolución No.061– CMGADMCPPE – 2019 – RE

785 Los integrantes del concejo Municipal de Camilo Ponce Enríquez, al Amparo de  
786 las atribuciones que les concede el Art. 57, literal a; Por unanimidad  
787 **RESUELVEN: Aprobación en Primer instancia de la primera Reforma al**  
788 **Presupuesto Fiscal del año 2019.** Y sea enviada a la comisión de  
789 Planificacion y Presupouesto para el análisis respectivo.

790

791 **NOVENO PUNTO; Conocimiento y Declaratoria de Prioritario la Ejecución**  
792 **de mejoramiento del sistema de agua potable de la comunidad de San**  
793 **Gerardo, Cachi, Moras, Guena, y otras comunidades de la jurisdicción del**  
794 **cantón camilo Ponce Enríquez.**

795 El señor Alcalde dijo al respecto compañeros todos tenemos conocimiento de  
796 las necesidades que tienen estas comunidades conocidas como las  
797 comunidades de la parte alta de San Gerardo donde están varias comunidades  
798 que necesitan el servicio de agua potable, nosotros ya hemos presentado en el



## CONCEJO MUNICIPAL

799 mes de Julio si mal no recuerdo, con esto nosotros queremos hacerlo de  
800 manera prioritaria, hemos aprovechado la oportunidad y estuvo presente la  
801 compañera Vice Alcaldesa en la reunión privada que tuvimos en Paute, donde  
802 nosotros habíamos mencionado en este caso quien les habla al Gerente del  
803 BEDE de que se de prioridad a esta necesidad que tenemos presentada con  
804 fecha 23 de Julio a las 16h20 en la ciudad de Cuenca donde el señor Gerente  
805 nos habia solicitado que se le haga llegar una copia de lo presentado para  
806 podernos ayudar, cual fue la propuesta que le hice como Alcalde de que se de  
807 prioridad a esta solicitud a esta necesidad de nuestros pueblos en este mismo  
808 año, y por ende tendremos una respuesta favorable por parte del Gerente del  
809 BEDE, a nivel Nacional quien se comprometio ayudarnos en todo lo que sea  
810 necesario y nosotros como concejo también tenemos que adelantar pasos para  
811 que esto se de, esperamos que esto se ejecute de manera urgente todo esto  
812 esta solicitado con cargo a regalías mineras de las mismas que aun tenemos  
813 fondos favorables, por ende es importante este punto del orden del día y como  
814 lo dice el punto declararlo de prioritario la Ejecución de mejoramiento del  
815 sistema de agua potable de la comunidad de San Gerardo, Cachi, Moras,  
816 Guena, y otras comunidades de la jurisdicción del cantón camilo Ponce  
817 Enríquez, aquí también se ha considerado a la comunidad La Union que tendrá  
818 que ser beneficiado con este proyecto, con esto le doy paso a usted Dr. Paúl  
819 Andrade para que los señores concejales conozcan un poco mas.  
820 El Dr. Paúl Andrade dijo efectivamente señores concejales, como lo ha  
821 manifestado el señor Alcalde la Direccion de Servicios Publicos y Ambientales,  
822 presidida por el Ing. Sebastian Chavez, lo cual habia presentado un proyecto el  
823 mismo que obedece a la posibilidad de que realice el financiamiento el Banco  
824 de Desarrollo, en ese contexto uno de los requisitos que exige esta entidad  
825 publica es el hecho de que el GAD Municipal de Camilo Ponce Enriquez debe  
826 declarar al proyecto como prioritario, tal es asi, que he procedido a elaborar un  
827 proyecto de resolución que justamente esta fundamentado en normas  
828 fundamentales como:

829  
830 **Que,** el Art. 3, numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador,  
831 reconoce y garantizará a las personas sin discriminación alguna el efectivo  
832 goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos  
833 internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la  
834 seguridad social y el agua para sus habitantes:

835 **Que,** el [Art. 12](#) de la Constitución de la República del Ecuador.- El agua  
836 constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable,  
837 imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.



## CONCEJO MUNICIPAL

838 **Que, el primer inciso del [Art. 32 de la Constitución de la República del](#)**  
839 **[Ecuador dice:](#)** La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya  
840 realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al  
841 agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad  
842 social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

843 **Que, el Art. 66 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador, Se**  
844 **reconoce y garantizará a las personas: (...)**

845 2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición,  
846 agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo,  
847 descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios  
848 sociales necesarios.

849

850 **Que, el Art. 225 de la Constitución de la República en relación con el Art. 3 de**  
851 **la Ley Orgánica Servicio Público dice: El sector público comprende:**

- 852 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa,  
853 Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.  
854 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado....”

855

856 **Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina**  
857 **que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se**  
858 **rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía,**  
859 **desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación,**  
860 **transparencia y evaluación”.**

861

862 **Que, el Art. 229 de la Constitución de la República del Ecuador, establece:**  
863 **“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier**  
864 **forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función**  
865 **o dignidad dentro del sector público”.**

866 **Que, el [Art. 264](#), numerales 1,2 y 4 de la Constitución de la República del**  
867 **Ecuador en relación con el Art. Art. 55 literales a,b,d, que dice: Los gobiernos**  
868 **municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de**  
869 **otras que determine la ley:**

870 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de  
871 ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional,  
872 regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del  
873 suelo urbano y rural.

874 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...)



## CONCEJO MUNICIPAL

875 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de  
876 aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento  
877 ambiental y aquellos que establezca la ley.

878 **Que, el numeral 4 del [Art. 276](#)** de la Constitución de la República del  
879 Ecuador.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: (...)

880 4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y  
881 sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo,  
882 permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los  
883 recursos del subsuelo y del patrimonio natural.

884 **Que, el numeral 411 de** la Constitución de la República del Ecuador, dice: El  
885 Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los  
886 recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al  
887 ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y  
888 cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes  
889 y zonas de recarga de agua.

890 La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios  
891 en el uso y aprovechamiento del agua.

892 **Que,** El Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y  
893 Descentralización (COOTAD), establece: “Los gobiernos autónomos  
894 descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con  
895 autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las  
896 funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización: y, ejecutiva  
897 prevista en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que  
898 le cor responden...”.

899 **Que,** el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y  
900 Descentralización (COOTAD), establece lo siguiente: “Al Concejo Municipal le  
901 corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de  
902 competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la  
903 expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...) d) Expedir  
904 acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo  
905 descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o  
906 reconocer derechos particulares;

907

908 **Que, el [Art. 137](#)** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y  
909 Descentralización (COOTAD) **.-** Ejercicio de las competencias de prestación de  
910 servicios públicos.- Las competencias de prestación de servicios públicos de  
911 agua potable, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos  
912 descentralizados municipales con sus respectivas normativas y dando  
913 cumplimiento a las regulaciones y políticas nacionales establecidas por las



## CONCEJO MUNICIPAL

914 autoridades correspondientes. Los servicios que se presten en las parroquias  
915 rurales se deberán coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados de  
916 estas jurisdicciones territoriales y las organizaciones comunitarias del agua  
917 existentes en el cantón.

918 Los gobiernos autónomos descentralizados municipales planificarán y operarán  
919 la gestión integral del servicio público de agua potable en sus respectivos  
920 territorios, y coordinarán con los gobiernos autónomos descentralizados  
921 regional y provincial el mantenimiento de las cuencas hidrográficas que  
922 proveen el agua para consumo humano. Además, podrán establecer convenios  
923 de mancomunidad con las autoridades de otros cantones y provincias en cuyos  
924 territorios se encuentren las cuencas hidrográficas que proveen el líquido vital  
925 para consumo de su población.

926 Los servicios públicos de saneamiento y abastecimiento de agua potable serán  
927 prestados en la forma prevista en la Constitución y la ley. Se fortalecerá la  
928 gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión  
929 del agua y la prestación de los servicios públicos, mediante el incentivo de  
930 alianzas entre lo público y lo comunitario. Cuando para la prestación del  
931 servicio público de agua potable, el recurso proviniere de fuente hídrica ubicada  
932 en otra circunscripción territorial cantonal o provincial, se establecerán con los  
933 gobiernos autónomos correspondientes convenios de mutuo acuerdo en los  
934 que se considere un retorno económico establecido técnicamente. (...)

935 **Que**, el Art. 323.- Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo  
936 del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además,  
937 acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o  
938 específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno  
939 autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los  
940 interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los  
941 medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

942 En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días  
943 distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los  
944 siguientes casos:

- 945 a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial;
- 946 b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio  
947 favorable del consejo de planificación; y,
- 948 c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.



## CONCEJO MUNICIPAL

949 Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar  
950 que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

951 **Que**, el Concejo Municipal del GAD Municipal del Camilo Ponce Enríquez,  
952 promulgo la Ordenanza para el “USO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
953 ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CIUDAD Y LAS COMUNIDADES DE  
954 LA RICA, VILLA RICA, ARMIJOS DE LAS BRISAS, MUYUYACU, BELLA  
955 RICA, LA LOPEZ, NUEVA ESPERANZA, SANTA MARTHA, SAN ALFONSO Y  
956 LA INDEPENDENCIA DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ, EL 01 DE  
957 JULIO DE 2014”;

958 **Que**, mediante oficio No. GADMCPPE – 2019 – 409 – 0F, de fecha 11 de  
959 noviembre de 2019, dirigido a esta Autoridad, adjunta informe técnico No. 22 –  
960 AMRS – DISPAM – 2019, suscrito por el Ing. Alexis Ruiz Sánchez, Analista de  
961 Servicios Públicos y Ambientales del GAD Municipal de Camilo Ponce  
962 Enríquez, para el financiamiento del proyecto de: “MEJORAMIENTO DEL  
963 SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SAN GERARDO y  
964 OTRAS COMUNIDADES, UBICADA EN EL CANTÓN CAMILO PONCE  
965 ENRÍQUEZ”;

966 **Que**, las Comunidades de San Gerardo, Cachi, Moras y Guena todas  
967 pertenecientes al cantón Camilo Ponce Enríquez, actualmente no cuentan con  
968 sistema apropiado en cuanto a calidad y cantidad de agua entubada; en  
969 función de ello, la Entidad Municipal cuanta con los estudios y diseños  
970 definitivos para dotar de agua potable a estas comunidades, desde la misma  
971 fuente, donde los moradores de los sectores antes mencionados se han venido  
972 aprovechando del recurso hídrico de manera interrumpida por más de dieciséis  
973 años.

974 En uso de las atribuciones que le concede al Concejo Municipal del GAD  
975 Municipal del cantón Camilo Ponce Enríquez, en el Art. 57 Literal a y b y en el  
976 Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y  
977 Descentralización.

978 **RESUELVE:**

979 **Art. 1.-** Declarar como prioritario el proyecto para la ejecución de mejoramiento  
980 del Sistema de Agua Potable de la Comunidad San Gerardo, Cachi, Moras,  
981 Guena y otras comunidades de la jurisdicción del cantón Camilo Ponce  
982 Enríquez;

983 **Art. 2.-** Gestiónese el financiamiento parcial o total ante los entes públicos o  
984 privados para la ejecución del proyecto de agua potable para el mejoramiento  
985 del Sistema de Agua Potable de la Comunidad San Gerardo, Cachi, Moras,



## CONCEJO MUNICIPAL

986 Guena y otras comunidades de la jurisdicción del cantón Camilo Ponce  
987 Enríquez; Esto es mi parte señor Alcalde y señores concejales.

988 El señor Alcalde agradeció y dio paso al Ing. Sebastian Chavez, Director de  
989 Servicios Públicos y Ambientales, el Ing. Sebastian Chavez, una vez que  
990 expresa el saludo dijo, señor lcalde con respecto a este tema del proyecto  
991 Regional de Agua Potable, para la comunidad de San Gerardo, Cachi, Moras,  
992 Guena y otras comunidades del sector, se vio como manera prioritaria  
993 presentar estos proyectos al inicio de su gestión, hemos venido presentando ya  
994 documentación en el BEDE a fin de tener el financiamiento neceario bajo la  
995 modalidad de regalías mineras, dentro de las exigencias del Banco de  
996 Desarrollo nos ha solicitado una documentación extra entre ellas como declarar  
997 prioratio el proyecto dentro de la sesión de concejo, es por ello señores  
998 concejales que es necesario la aprobación de este proyecto para asi continuar  
999 con el tramite de financiamiento.

1000 El señor Alcalde agradeció la intervención del Director de DISPAM y dio paso a  
1001 los señores concejales.

1002 La Ing. Patricia Villacis Muñoz, Vice Alcaldesa del Cantón dijo, en vista señor  
1003 Alcalde que hemos conocido por parte de los señores Directores como por  
1004 parte del Procurador Sindico la necesidad de declarar prioritario este proyecto,  
1005 apegados al Art. 323 del COOTAD, al existir el financiamiento loable por parte  
1006 del DEBE, en base a lo que es Regalias Mineras, al ser concedora de las  
1007 reuniones que se realizo el dia viernes en Paute, y al existir el compromiso del  
1008 Gerente del BEDE, Moción Declarar como prioritario el proyecto para la  
1009 ejecución de mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Comunidad San  
1010 Gerardo, Cachi, Moras, Guena y otras comunidades de la jurisdicción del  
1011 cantón Camilo Ponce Enríquez;

1012 El señor Alcalde pregunto si tinene apoyo la moción presentada por la Ing.  
1013 Patricia Villacis Munoz? Manifestando el apoyo los señores concejales, Por lo  
1014 tanto el señor Alcalde califica la Moción y los señores concejales expresan el  
1015 apoyo de manera fundamentada.

1016  
1017 La Sra. concejala Lcda. Regina Maldonado Llanes, dijo gracias señor Alcalde  
1018 por el uso de la palabra como no apoyar la moción ya que es una obra mas que  
1019 se va a realizar en beneficio de las comunidades de nuestro Cantón, y si  
1020 tenemos aun recursos provenientes de las regalías mineras porque no seguir  
1021 haciendo obras ya que es plata de nuestro cantón, de nuestra gente,  
1022 agradeciendo la participación del Ing. Sebastian Chavez, también veo un  
1023 informe del Ing. Alexis Ruiz, ya que es bueno trabajar en conjunto y practicando  
1024 la lealtad de la qu se hablaba en el momento cívico, eso es lealtad el trabajo en  
1025 conjunto en beneficio de nuestro cantón, por lo tanto apoyo la moción.



## CONCEJO MUNICIPAL

1026

1027 La Sra. concejala Katherine Belduma dijo, señor Alcalde si me permite acotar  
1028 algo, para mi es muy grato saber que se esta dando mejoramiento al sistema  
1029 de agua potable ya que el agua es vida podemos permanecer una semana sin  
1030 comer pero un día sin beber agua es imposible, gracias por considerar el  
1031 trabajo del Ing. Y sobre todo como decía la compañera Regina Maldonado  
1032 gracias por ese compañerismo ya que en conjunto se pueden lograr grandes  
1033 cosas.

1034

1035 El señor Concejal Holter Pesantez dijo, como no apoyar la declaratoria señor  
1036 Alcalde ya que beneficiara de seguro mas comunidades como la comunidad de  
1037 San Vicente, Trinchera Campesina, por lo tanto apoya la moción.

1038

1039 El señor Alcalde agradeció la intervención de los señores concejales y dijo  
1040 gracias por el pronuciamiento, ustedes saben que en unión de esta  
1041 trabajando y en unión se seguirá haciendo las obras que necesitan nuestras  
1042 comunidades y nuestro Cantón entero.

1043

1044

### **Resolución No.062- CMGADMCPPE – 2019 – RE**

1045 Los integrantes del concejo Municipal de Camilo Ponce Enríquez, al Amparo de  
1046 las atribuciones que les concede el Art. 57, literal a; Por unanimidad  
1047 **RESUELVEN: Art. 1.-** Declarar como prioritario el proyecto para la ejecución  
1048 de mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Comunidad San Gerardo,  
1049 Cachi, Moras, Guena y otras comunidades de la jurisdicción del cantón Camilo  
1050 Ponce Enríquez;

1051 **Art. 2.-** Gestiónese el financiamiento parcial o total ante los entes públicos o  
1052 privados para la ejecución del proyecto de agua potable para el mejoramiento  
1053 del Sistema de Agua Potable de la Comunidad San Gerardo, Cachi, Moras,  
1054 Guena y otras comunidades de la jurisdicción del cantón Camilo Ponce  
1055 Enríquez;

1056

### **DECIMO PUNTO Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde.-----**

1058 El señor Alcalde, Baldor Bermeo Cabrera expresó el agradecimiento a todos y  
1059 cada uno de ustedes por la presencia y participación ya que todo es a  
1060 satisfacción, por el bien de cada una de las cuminidades de nuestro Cantón,  
1061 por lo tanto decirles muchas gracias y con esto realizo la clausura cuando son  
1062 las 17H30, minutos.

1063

1064

1065

1066



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del Cantón Camilo Ponce Enríquez

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002  
AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212



**CONCEJO MUNICIPAL**

1067 Sr. Baldor Bermeo Cabrera Ing. Patricia Villacís Muñoz  
1068 **ALCALDE DEL CANTÓN** **VICE ALCALDESA**

1069

1070

1071

1072

1073 Sra. Katherine Belduma Mendieta Sr. Luis Alberto Gómez Ramos  
1074 **CONCEJALA** **CONCEJAL**

1075

1076

1077

1078

1079 Lcda. Regina Maldonado Llanes Sr. Holter Pesántez Loja  
1080 **CONCEJALA** **CONCEJAL**

1081

1082

1083

1084 Ab. Fernanda Aguilar Valentin  
1085 **SECRETARIA DE CONCEJO**